

C

8/4

412 (170)

81

Gobierno de Chile

REFRENDADO

AUTORIZA PAGO N° 12 POR SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, COMITE ESPERANZA JOVEN - COMUNA DE MACHALI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1199

RANCAGUA,

18 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Res. 533/1997 (V. y U.) y Res. 420/2012 (V. y U.).
- b) Resolución Exenta N° 3777 de fecha 07.11.2013, la cual Designa y Contrata a la empresa Ingegroup Consultores Ltda, para ejecutar las labores de prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras, año 2013, en la modalidad sin nómina, Zona 1 y 4 Licitación SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins N° 642-16-L113.
- c) Informe Unidad de Asistencia Técnica, Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Esperanza Joven, de la Comuna de Machalí, de fecha 25.03.2015.
- d) Informe Financiero Unidad de Asistencia Técnica - Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Esperanza Joven, Comuna de Machalí, de fecha 25.03.2015.
- e) Certificado de Validación de Avance de Obras emitido y firmado por Supervisor SERVIU O'Higgins, de fecha 25.03.2015.
- f) Planilla de Pago emitida por la empresa Ingegroup Consultores Ltda. En dónde consigna antecedentes del cobro, de fecha 02.02.2015.
- g) Informe Mensual, emitido por empresa Ingegroup Consultores Ltda. con fecha 25.02.2015.
- h) Boleta de Garantía N° 227222, Banco BCI, emitida con fecha 26.03.2014, por un monto de 19,35 U.F., la cual garantiza Fiel cumplimiento de 65 familias, Comité Esperanza Joven, Comuna de Machalí Programa Asistencia Técnica, con fecha de vencimiento el 30.03.2016.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.), y Decreto Supremo N°272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE, a Sres. INGEGROUP CONSULTORES LTDA. , en su calidad de PSAT, RUT 76.789.580-1,** la cantidad de **U.F. 70,95** correspondiente al **Pago N° 12**, por concepto de Prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras **Comité Esperanza Joven**, de la Comuna de **Machalí**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA



Comité	Monto Contrato	Monto E.P. Actual	Monto E.P. Acumulado	Saldo Por Pagar
Esperanza Joven	UF 645,00	UF 70,95 ✓	UF 554,70 ✓	UF 90,300

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

U.F. 70,95 al ítem 33.01.133.001 año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Card
VICTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS

V°B° JURIDICO

V°B° Contraloría Interna

250/RMG/RSP/rsp

Distribución:

- Dirección
 - Departamento Técnico
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Programación y Control
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Sección de Contabilidad y Presupuesto
 - Unidad de Asistencia Técnica (2)
 - **Interesado: INGEGROUP CONSULTORES LTDA.**
Domicilio: **Circunvalación N° 1321 Villa El Campanario - Talca**
 - Oficina de Partes
- 25.03.2015.

